

## A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CORDOBA

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CORDOBA 27 FEB. 2011
---

D. Ramón Toledano Díaz con DNI 30.419.107-C, con domicilio ~~en su domicilio~~ en su domicilio de SEVILLA en su condominio de Secretario Comifa-CCOO, Avda. Gran Capitán, 12-1ª Izda. de Córdoba, ~~de su~~ condominio de Secretario General del Sindicato de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO de Córdoba, ante esa Inspección comparece y:

**DICE:**

Que por medio del presente escrito formulo denuncia contra la empresa Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén), por posible infracción e incumplimiento de normas laborales, en lo relativo al artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores sobre los derechos de información, consultas y competencias,

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes:

**HECHOS:**

En Unicaja estamos asistiendo a un proceso continuado de cierre de oficinas y desvinculaciones de trabajadores que a nuestro juicio, no cumplen los requisitos legales mínimos y obligatorios de información, consulta y participación de la RLT, como se demuestra a través de los siguientes datos:

1. A lo largo del año 2010, Unicaja pactó acuerdos individuales de desvinculación con 175 trabajadores y cerró 24 oficinas, todo ello al margen de la Representación Sindical, negando a ésta cualquier derecho de participación o información suficiente.

**OFICINAS CERRADAS EN 2010**

Centro	Denominación	Localidad	Provincia	Fecha cierre
480	YUNGOS	TOLEDO	TOLEDO	07/01/2010
2026	RONDA-12	RONDA	MALAGA	11/01/2010
766	SEVILLA 29	SEVILLA	SEVILLA	12/01/2010
739	SEVILLA-19	SEVILLA	SEVILLA	21/01/2010
930	PADUL	OTURA	GRANADA	15/04/2010
2022	PARQUE VERONICA	ANTEQUERA	MALAGA	16/04/2010
1110	VERA INTERNACIONAL	GARRUCHA	ALMERIA	22/04/2010
2120	CARTAMA-2	CARTAMA	MALAGA	14/05/2010
1084	VILLAJOVITA	CEUTA	CEUTA	16/06/2010
318	HORNOS DE SEGURA	HORNOS	JAEN	17/06/2010
340	MONTIZON	MONTIZON	JAEN	28/06/2010
886	ROQUETAS DE MAR-7	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	30/06/2010
338	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	JAEN	08/07/2010
1108	ESTEPONA INTERNACIONAL	ESTEPONA	MALAGA	29/07/2010
887	LA JUADA	JUADA (LA)	ALMERIA	30/07/2010
2122	TORREMOLINOS-9	TORREMOLINOS	MALAGA	30/08/2010
1234	TORREMOLINOS-AVLIDO	TORREMOLINOS	MALAGA	05/10/2010
737	AMADOR DE LOS RIOS	SEVILLA	SEVILLA	13/10/2010
287	TORRE ATALAYA	MALAGA	MALAGA	14/10/2010
2089	LAS PIRAMIDES	MALAGA	MALAGA	29/10/2010
1251	SANTISTEBAN PUERTO	SANTISTEBAN PUERTO	JAEN	04/11/2010
2118	MIJAS CAMPANALES	MIJAS	MALAGA	08/11/2010
1237	ARJONILLA	ARJONILLA	JAEN	09/11/2010
836	POLIGONO TORRECILLA	CORDOBA	CORDOBA	10/11/2010

2. Para el presente año 2011, Uniceja ha anunciado a la Representación Sindical el cierre de 74 oficinas y la desvinculación de 300 trabajadores.

A lo largo de diversas reuniones celebradas entre la Empresa y la Representación Sindical en la denominada Comisión de Relaciones Laborales, ya el día 29 de diciembre se anunciaron por parte de Uniceja estas medidas. Posteriormente el día 12 de enero, se facilitó a los Secretarios Generales de las Organizaciones Sindicales con representación en Uniceja, un listado de oficinas a cerrar incluyendo algunos datos de sus resultados a 30 de septiembre y el número total de trabajadores afectados, y todo ello bajo el carácter de 'total confidencialidad'. Esta limitada información, en modo alguno consideramos que constituya información suficiente "... de una manera y con un contenido apropiados, que permitan a las representativas de los trabajadores proceder a su examen adecuado y preparar, en su caso, la consulta y el informe." tal y como se recoge en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Por ello, en todas y cada una de las reuniones celebradas con posterioridad entre la Empresa y la Representación Sindical desde la de Diciembre en la que se anunciaron las medidas hasta la última celebrada el pasado 16 de febrero, hemos solicitado a la empresa la información que mas adelante se detalla, sin que hasta el momento hayamos recibido dicha información que consideramos necesario para elaborar el informe a que se refiere el Art. 64 del ET, antes mencionado.

**Datos de los centros de trabajo a cerrar o integrar y del centro de trabajo integrado o resultante**

- Número y nombre del centro de trabajo, domicilio y localidad.
- Situación del local en cuanto a si es propiedad o está alquilado y costo del alquiler.
- Superficie del local.
- Fecha de apertura del centro de trabajo.
- Número de clientes.
- Inversión crediticia.
- Recursos gestionados.
- Balances de los tres últimos años y el previsto a la fecha de la propuesta.
- Volumen de negocio, comparado con Area, Territorial y Entidad.
- Volumen de negocio/empleados comparado con Area, Territorial y Entidad.
- Número de empleados [plantilla asignada].
- Propuesta sobre dimensión de la plantilla y distribución del personal de los centros de trabajo a integrar y del integrado o resultante.
- Impacto y consecuencias de las integraciones o cierres en la cuenta de resultados de los centros de trabajo integrados o resultantes.
- En el caso de las oficinas, el Nivel en la última Clasificación de Oficinas

**Datos sobre la plantilla**

- De cada empleado:
  - Nombre y apellidos.
  - Función que realiza.
  - Tipo de contrato.

- Nivel profesional consolidado.
- Proceso de consolidación en desarrollo, ya sea por Clasificación de Oficinas o por desarrollo de Carreros Técnicos de SSCC (Nivel y fechas).
- Retribuciones personales unidas al puesto que se puedan ver afectas por la integración.
- Observaciones por circunstancias particulares.
- Si existe solicitud de traslado previo.
- Si se trata de persona con discapacidad o que pudiera calificarse como sensible (embarazada, orden de alejamiento, etc.).

- Información anual sobre plantilla

**Información y actuaciones adicionales:**

- En aquellos casos en los que los trabajadores excedentes sean destinados a otros centros de trabajo, informará a la representación Sindical del impacto del coste de estos trabajadores en la cuenta de resultados de los centros de trabajo de destino. Con el objeto de minimizar el impacto de este plan en los costes de personal de los centros de destino, se aplicará el coste medio por empleado.
- Evaluación desde el punto de vista preventivo del centro de trabajo integrado por parte del Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales con conocimiento del Comité Intercentros de Seguridad y Salud.
- Entrevistas con cada uno de las personas afectadas para interesarse por los problemas, inquietudes, expectativas o dudas que se puedan plantear, con el objetivo último de que no se perjudiquen los intereses legítimos de las personas que componen las plantillas actuales de los centros de trabajo a integrar y se respete la normativa recogida en el Convenio Colectivo.
- Elaboración de un informe que comprenda:
  - Situación de toda la plantilla con posterioridad a la integración definitiva de los centros de trabajo, con indicación de funciones a realizar.
  - Evaluación de riesgos de la oficina receptora tras la integración.
  - Personas propuestas para traslado y previsión de nuevos destinos.
  - Impacto en las condiciones laborales o retributivas de la plantilla afectada.
  - Otras situaciones relevantes.
  - Plan de garantías retributivas y de movilidad geográfica y funcional para los afectados.

4. Del total de 74 centros de trabajo, a los que están adscritos 169 cupulados para los que que Uniscaja aprobó el día 28 de enero un plan de cierre, en esta provincia de Córdoba, está afectada la siguiente oficina:

Centro	Denominación	Dirección	Localidad
826	LUCENA-3	PLAZA DEL MERCADO, 75	LUCENA

Y, por lo expuesto,

### **SOLICITO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO:**

Que teniendo por presentada esta denuncia contra la Empresa Unicaja, la admita a trámite y a la vista de los hechos y razones expuestas, ordene que la Inspección de Trabajo efectúe investigación sobre los hechos relatados en el cuerpo de este escrito y, previa su comprobación e incoación de la correspondiente acta de infracción, si procediere, se dicte resolución que, sancionando a la empresa, obligue a ésta a ajustarse a derecho, teniéndosenos por parte a todos los efectos en nuestra condición de interesados y notificándonos el resultado de las mismas.

Es justicia que pido en Córdoba a veintidós de febrero de dos mil once.

